

# **CONVENIO PARA EL RECONOCIMIENTO DE TARIFA BASICA POR EL USO DE TELEFONO CELULAR PROPIEDAD DEL FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.**

Entre nosotros, .....(nombre representante MAG), mayor, ....(estado civil), ....(profesión u oficio), vecino de ..... (lugar), portador de la cédula de identidad número....., en mi condición de .....(Ministro, Viceministro o Director Administrativo actuando por delegación), en adelante denominado EL MAG y .....(nombre funcionario), mayor, .....(estado civil),.....(profesión u oficio), vecino de.....(lugar), portador de la cédula de identidad número....., en adelante denominado EL BENEFICIARIO, suscribimos el presente Convenio para el reconocimiento de tarifa básica por el uso de teléfono celular, propiedad del funcionario, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones:

## **CONSIDERANDO**

- 1- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 31831-MAG de 15 de abril del 2004, publicado en La Gaceta No. 116 del 15 de junio del mismo año, se emitió el Reglamento de Reconocimiento de Tarifa Básica por el Uso de Teléfonos Celulares, cuyas líneas pertenecen a funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería y que los usan en apoyo de la realización de las labores propias del Ministerio. Asimismo se reglamenta la asignación y el uso de teléfonos celulares cuyas líneas y aparatos son propiedad del Ministerio.
- 2- Que en el Reglamento supracitado, se establece que para los efectos de implementación del sistema, se deberá suscribir un convenio que formalice el mismo y en el cual se establezcan las condiciones generales de uso, deberes y responsabilidades.

Por lo anterior suscribimos el presente, bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.-** Al presente Convenio le serán aplicables las disposiciones normativas contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 31831-MAG de 15 de abril del 2004, así como las regulaciones pertinentes de la Ley General de la Administración Pública, Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley de Control Interno y demás normativa conexas.

**SEGUNDA.-** EL MAG reconocerá a EL BENEFICIARIO, la tarifa básica correspondiente a la establecida por el ICE para los teléfonos celulares, en atención al cargo de ..... que el mismo desempeña para el Ministerio.

**TERCERA.-** Para los efectos indicados, se especifican los siguientes datos generales:

- a- Nombre y número de cédula de EL BENEFICIARIO:
- b- Cargo que desempeña:.....

- c- Número de teléfono celular:.....
- d- Número de serie, marca, modelo y color:.....
- e- Precio del teléfono en el mercado:.....
- f- Fecha de inicio reconocimiento tarifa básica:.....
- g- El teléfono y la línea pertenecen a EL BENEFICIARIO

**CUARTA.-** EL MAG asignará y reconocerá para efectos de pago a EL BENEFICIARIO, únicamente el monto de la tarifa básica mensual por el uso del teléfono celular, en el tanto el mismo cumpla con las condiciones establecidas en el presente.

Por lo anterior, cualquier exceso en el monto por el uso del celular, será asumido por EL BENEFICIARIO. De igual manera el Ministerio no cancelará ningún tipo de cargo por llamadas internacionales, los cuales serán asumidos y pagados del propio peculio de EL BENEFICIARIO.

**QUINTA.-** El reconocimiento y pago de tarifa básica a EL BENEFICIARIO, estará sujeto a las siguientes condiciones de uso del celular:

- a- El teléfono celular propiedad de EL BENEFICIARIO, deberá permanecer encendido durante todo el tiempo de la jornada laboral, a efectos de que se pueda realizar la comunicación.
- b- El teléfono celular cuya tarifa básica se reconoce, es para uso estrictamente oficial de EL BENEFICIARIO.
- c- EL MAG no responderá ante EL BENEFICIARIO ni ante terceros, en caso de extravió, robo, daño, o cualquier otra situación similar, ni por mal uso que pueda hacerse del teléfono celular, quedando liberado de cualquier tipo de responsabilidad civil o penal, por tales eventos.
- d- El reconocimiento de la tarifa básica, lo es en función del cargo que desempeña EL BENEFICIARIO, por lo tanto el cese en el mismo, dará por finalizado en forma automática, el reconocimiento de la tarifa básica celular.
- e- EL MAG no reconocerá el pago de la tarifa básica, durante los períodos o tiempo de vacaciones de EL BENEFICIARIO, ni durante las incapacidades para el trabajo.
- f- El reconocimiento y pago de tarifa básica, no se considerará parte del salario o beneficio personal, por lo tanto EL BENEFICIARIO, no tendrá ningún derecho a cobrar la tarifa por el uso del teléfono como salario en especie, ni como parte de pago por concepto de prestaciones.

**SEXTA.-** El trámite de pago y la verificación del gasto, relativo al reconocimiento de la tarifa básica celular, se realizará por medio del Departamento de Control de Bienes y Servicios, para lo cual EL BENEFICIARIO deberá mensualmente

presentar el recibo telefónico debidamente cancelado, dentro de los siguientes siete días hábiles posteriores a su cancelación, ante dicho Departamento, no siendo permitido, acumular recibos para su pago de un mes a otro, situación que dará lugar al rechazo del cobro.

**OCTAVA.-** EL MAG podrá retirar o suspender la asignación y el reconocimiento de la tarifa básica celular en cualquier momento, ya sea por la desaparición de la necesidad ministerial, incumplimiento del Convenio o de las disposiciones regulatorias por parte de EL BENEFICIARIO, limitaciones presupuestarias o cualesquiera otras razones que el Ministerio discrecionalmente determine.

**NOVENA.-** La Dirección Administrativa Financiera, a través del Departamento de Control de Bienes y Servicios, velará por el cumplimiento y aplicación de las disposiciones contenidas en este Convenio, el Reglamento emitido para estos efectos y cualesquiera otras que supletoriamente sean aplicables en la materia.

**DECIMA.-** El presente Convenio tendrá un plazo de vigencia referencial inicial de un año calendario contado a partir de su firma, pudiendo prorrogarse por periodos iguales hasta su finalización por cualesquiera de las causas mencionadas en la Cláusula Octava.

Leído lo anterior, las partes lo encontramos conformes y en fe de ello firmamos en la Ciudad de San José, a los.....días, del mes de ....., del año dos mil cuatro.-

.....  
**REPRESENTANTE MAG**

.....  
**EL BENEFICIARIO**  
**(poner nombre)**